



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Luis Eduardo MARTINEZ D.N.I. № 12.707.097 debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires para realizar trabajos encomendados por esta Presidencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGAR un (1) pasaje por los tramos USHUAIA-COMODORO RIVADAVIA-BUENOS AIRES a nombre del Señor Luis Eduardo MARTINEZ D.N.I. № 12.707.097 quién debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires para realizar trabajos encomendados por esta Presidencia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 161 /88.-

USHUAIA, 25 JUL 1988